

D. Por entrada y recibo de D. Adoniam Herron,
q. ha pagado en este dia, meche x. 002.

y ha cargo trescientos sesenta y meche x. v. con
lo q. se para al descargo: en esta forma. =

Data.

Don data. al f. p. m. d. x. treinta x. 030.

D. organizada p. d. veinte y dos. 22.

D. sacristan D. quatro x. 004.

D. p. tres fan. y pan en todas p. el Reposo

seg. f. m. d. a quarenta y dos x. f.

son ciento veinte y seis x. 126.

D. p. f. m. d. a. veinte p. d. treinta y cinco. 035.

D. p. una fan. y astana, D. Guia y p. m.

veinte y cinco x. 025.

D. tres st. y dos on. y era en cada a siete

y m. x. st. veinte y tres x. y medio. 023=17.

D. mayordom. p. p. m. y quitan el f. m. d. 004.

D. segun la cuenta anterior son a favor de la

mayordom. anterior p. m. d. a favor de la

mayordom. veinte x. y treinta x. 020:30.

D. p. m. d. a. diez x. 010. =

300:12.

Suma la data, trescientos x. con trece m. y siendo el cargo

trescientos sesenta y meche x. v. a favor de la

favor de la suma, y q. debe ingresar en

el D. Adoniam p. m. d. a. acordado en anterior m.

68.21.21. *Devenza y oche a y uenide y un n. d. v. saluacion*
con la ordin. Merced. Yo firmaron dho. ~~Don~~ ~~Don~~
el dho. ~~Don~~ en fe. en ella. ~~Don~~ ~~Don~~

Justino Salazar

Manuel d. Maldonado

Antoni

Don Felisforo Aguirre

